

ANEXO 2

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA "CARTILLA DE REFERENCIA DE VALORES"

PRIMERA.- La "Cartilla de Referencia de Valores" se utiliza para verificar el valor declarado de las mercancías sujetas a Despacho Simplificado de Importación. Si el precio declarado fuera inferior en más del 10% del valor consignado en la Cartilla, el valor en aduana se determina de acuerdo al valor indicado en esta última; caso contrario se acepta el valor declarado.

SEGUNDA.- En caso no se encuentren referencias en la Cartilla, que la mercancía a valorar no pueda ser considerada como idéntica o similar a las características consignadas en ésta o que las unidades de medida de las mercancías a valorar no sean de fácil conversión a las consignadas en la Cartilla, el valor en aduana se determina siguiendo el orden de prelación siguiente:

- Se considera el mayor valor que resulte de la comparación entre el valor declarado y el registrado en internet para el nivel comercial minorista. En caso de encontrarse dos o más referencias mayores al declarado, se considera la de menor valor.
- Se considera el mayor valor que resulte de la comparación entre el valor declarado y el registrado en las siguientes fuentes para el nivel comercial minorista considerando el siguiente orden de prelación:
 - Banco de datos de precios de SUNAT - SIVEP
 - Catálogos
 - Listas de Precios
 - Revistas
 - Periódicos
 - Otros



TERCERA.- En los casos de bienes usados el valor en aduana se determina aplicando una depreciación de hasta el 50% a partir del valor señalado en esta Cartilla, o del obtenido según la instrucción Segunda en el estado de nuevo en su fecha de fabricación. A efectos de realizar la depreciación, se identifica el año de fabricación, procediéndose a depreciar linealmente a razón de 10% por año. En caso de no identificarse el año de fabricación, se efectuará una depreciación única del 20%.

CUARTA.- Los bienes averiados, cuyo desperfecto sustancial o daño estructural no menoscabe su funcionamiento y/o utilización en forma normal, serán valorados según el estado en que se encuentren.

